



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62775/2017

CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Srta. SORAYA BEATRIZ NEGRO (DNI 28.583.314), solicita que se le expida un duplicado de su diploma de FARMACÉUTICA, con motivo de haberse deteriorado el original; atento lo informado a fs. 3 por Oficialía Mayor y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expedir un duplicado de diploma de FARMACÉUTICA a nombre de SORAYA BEATRIZ NEGRO (DNI 28.583.314), previo pago por parte de la interesada de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2º.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO. : 2575